



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 7

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia del Estado, implementen de manera urgente una estrategia integral para que a corto plazo sea combatida la creciente delincuencia, violencia e inseguridad que se vive en la zona de la Mixteca.

SEGUNDO.- Igualmente se exhorta al Titular del Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Gobierno sean previstos e implementados programas, políticas públicas y tácticas tendientes a atender las causas del incremento de los ilícitos en la Mixteca, de forma coordinada con todas aquellas dependencias facultadas para intervenir en la resolución de las diferentes problemáticas prevalecientes en la zona.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 7

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 27 de diciembre de 2013.

**DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE.**

**DIP. EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO
SECRETARIA.**

**DIP. SANTIAGO GARCÍA SANDOVAL
SECRETARIO.**

**DIP. ROSALÍA PALMA LÓPEZ.
SECRETARIA.**